



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1854/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/22 (RAF 23) para el alquiler de 22 horas de maquinaria vial para la utilización en la ciudad de Rio Grande.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-1518-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 80/2022 (RAF23) a la empresa VCA S.R.L., CUIT N° 30-71442105-7 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 454.000,00) por ser la oferta más conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 300020002 "ALQUILER DE MAQUINA, EQUIPO Y VEHICULO" del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-2293-2022 de orden N°09.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2022 (RAF 23) a la empresa VCA S.R.L., CUIT N° 30-71442105-7, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 454.000,00), para el alquiler de 22 horas de maquinaria vial para la utilización en la ciudad de Rio Grande del I.P.V. y H.; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 300020002 “ALQUILER DE MAQUINA, EQUIPO Y VEHICULO”, U.G.C. N° UC2302, y del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



